



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 705-2011 - A/MDP

Pangoa, 01 de setiembre del 2011

VISTO: la Resolución Ministerial N° 160-2011-PCM. Donde autorizan la transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Locales para la ejecución de intervenciones del Programa de Reparaciones Colectivas, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece los lineamiento para la Modificación Presupuestaria, en el nivel Institucional Art. 39, inciso 39.1 literal b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, según el artículo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2011-PCM autorizan un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2011 hasta por el monto de S/. 10 510 000,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de las intervenciones del Programa de Reparaciones Colectivas, a partir de la suscripción de los Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales; en la cual menciona a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa por el importe de CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias.

Que, el artículo 194 de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO.

Apruébese la desagregación de los recursos por Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa Provincia de Satipo del Departamento de Junín para el año fiscal 2011 hasta por la suma de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), autorizado según Resolución Ministerial N° 160-2011-PCM con cargo a la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



fuerza de financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Soles

En Nuevos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transf. S/.400,000.00

### TOTAL INGRESOS

S/.400,000.00

### EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROYECTO : 2127290 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CCNN. DE SAN EMILIANO.

### GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.100,000.00

### PROYECTO

: 2127290 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CCNN. DE MAZARONQUIARI

### GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.100,000.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



PROYECTO

: 2127290 FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES TECNICAS  
PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE  
GANADO VACUNO EN LA CCNN. DE  
TRES UNIDOS DE MATERENI

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.100,000.00

PROYECTO

: 3171596 MEJORAMIENTO DE LA  
PRODUCCION AGROFORESTAL Y  
FRUTICULA DE LA CCNN. DE BOCA  
KIATARI.

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.100,000.00

TOTAL EGRESOS

S/.400,000.00

=====

### Artículo 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

### Artículo 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
ALCALDE